

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON TRATADOS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 30 DE ENERO DE 2024.

1.- Se aprueba la revisión de precios del contrato de “Ayuda a Domicilio” para el año 2024, mientras esté en vigor, conforme al siguiente detalle:

SERVICIO PRESTADO	IMPORTE S/IVA AÑO 2023	VARIACIÓN 1%	IMPORTE S/IVA AÑO 2024
Día Laborales	19,074 €	0,19074	19,265€
Día festivo	19,074€	0,19074	19,265€
Horario nocturno	19,074 €	0,19074	19,265€

Los servicios de comedor y lavandería permanecen invariables:

Servicio comedor	9,55 €
Servicio Lavandería	4,32 €

A dichos precios unitarios se les añadirá el IVA correspondiente.

2.- Se ejerce la opción de compra de dos fotocopiadoras y se revisan los precios del contrato de mantenimiento para el periodo comprendido entre 1/7/2023 y el 30/6/2024, conforme al siguiente detalle:

LOTE	PRECIO FOTOCOPIA 2022/2023		PRECIO FOTOCOPIA 2023/2024	
	B/N	COLOR	B/N	COLOR
3	0,008802		0,008944	
4	0,009099	0,086094	0,009246	0,087484

3.- Se autoriza la devolución a “Javier Alvado Benitez” de la fianza constituida por importe de 192,50 euros, por el contrato de “Redacción del proyecto de cinco actuaciones de ampliación de la red de carril bici, aparcabicis seguros e implementación de itinerarios peatonales. Lote 5”.

4.- Se desestima el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de diciembre de 2023, desestimatorio de la reclamación de responsabilidad patrimonial por daños personales sufridos como consecuencia de caída en la carretera de Orón.

5.- Se da cuenta de la jubilación anticipada de un empleado municipal el día 18 de febrero de 2024, así como la generación en esa fecha de una plaza vacante de Notificador de 1ª en la plantilla de personal personal laboral del Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

6.- Se da cuenta de la jubilación anticipada de un empleado municipal el día 7 de marzo de 2024, así como la generación en esa fecha de una plaza vacante de Programador Informático en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

7.- Se acepta la justificación de la subvención otorgada a la Asociación Manos Unidas para la realización de actividades durante 2023.